

**OFICIO ORDINARIO Nº 01177/2025**

ANT.: 1. Resolución Exenta Nº 0145/2024, del 14 de febrero de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente.

2. Resolución Exenta Nº 02565/2024, del 09 julio de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente.

MAT.: Solicita confirmar participación como órgano coadyuvante en las medidas y acciones del proyecto definitivo de la Estrategia Climática de Largo Plazo, componente de adaptación: Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.

Santiago, 24/02/2025

**DE: JUAN MAXIMILIANO SALVADOR PROAÑO UGALDE
MINISTRA (S)
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

**A: ALICIA CEBRIÁN LÓPEZ
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES SENAPRED**

Junto con saludar, me dirijo a usted con motivo del proceso de actualización de la Estrategia Climática de Largo Plazo, componente de adaptación: Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático ("Plan"), coordinado por el Ministerio del Medio Ambiente, el cual se encuentra próximo a concluir, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 21.455, Ley Marco de Cambio Climático, y el Decreto Supremo Nº 16, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba reglamento que establece procedimientos asociados a los instrumentos de gestión del cambio climático ("Reglamento Procedimental").

Al respecto, cabe señalar que, para la adecuada implementación de las medidas y acciones del Plan, se requiere la colaboración de diversos órganos de la administración del Estado. En particular, en el capítulo VIII del proyecto definitivo del señalado Plan, se encuentran las fichas de las medidas y acciones, con la identificación de todos los órganos que participarán en la ejecución de estas, en calidad de responsables o coadyuvantes. En el caso de los coadyuvantes, estos no son directamente responsables de las medidas y acciones, y tienen como principal función apoyar en su implementación.

En este sentido, mediante la presente comunicación, se solicita a vuestra institución confirmar su participación en el referido Plan, como órgano o institución coadyuvante de aquellas medidas o acciones en que aparezca identificado en dicha calidad.

Como bien se indicó anteriormente, en el capítulo VII del Proyecto Definitivo del Plan, adjunto al presente oficio, podrá revisar las medidas y acciones, y su identificación como órgano coadyuvante de las mismas.

En caso de dudas o solicitudes, se podrá comunicar con Maritza Jadrijevic, Jefa del Departamento de Adaptación al Cambio Climático de la División de Cambio Climático, y con Rodrigo Pérez, abogado del Departamento de Legislación y Regulación Ambiental de la División Jurídica, a través de las siguientes direcciones de correo electrónico: mjadrijevic@mma.gob.cl y nperez@mma.gob.cl.

Agradeceré a usted dar respuesta a esta solicitud a la brevedad posible, con el objeto de concluir adecuadamente el proceso de actualización del señalado Plan.

Sin otro particular, agradece y saluda atentamente,



JUAN MAXIMILIANO SALVADOR PROAÑO UGALDE

Ministra (S)

Ministerio Del Medio Ambiente

AEG/JFF/NPA

Incl.: Documento Digital: Proyecto Definitivo Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático [Ver](#)

C.C.: MARITZA SILVIA JADRIJEVIC GIRARDI - DEPARTAMENTO DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
GLADYS TAHIRI SANTIS GARCÍA - DEPARTAMENTO DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
ANDRÉS ALEJANDRO TRONCOSO HORMAZÁBAL - DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN Y REGULACIÓN AMBIENTAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=21427248&hash=337f2>